



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**Nº 842-2019-A/MPP**

San Miguel de Piura, 12 de septiembre de 2019

**VISTOS:**

El Memorando Nº 281-2019-GM/MPP, de fecha 11 de septiembre de 2019, emitido por la Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de Piura, sobre emitir acto resolutorio delegando facultad para suscribir Acta de Entrega y Recepción a la Superintendencia Nacional de Bienes “SNB”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 817-2019-A/MPP, de fecha 09 de septiembre de 2019, textualmente se resolvió:

“(…) **ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR AL GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Piura, la facultad para suscribir el Acta de Entrega y recepción, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, de renuncia parcial a la afectación en Uso, de un área de 2,000.00 metros cuadrados, del lote 15 de la Manzana “M” del Asentamiento Humano “Víctor Raúl Haya de la Torre”, de la ciudad distrito, Provincia y Departamento de Piura, a llevarse a cabo en el local de SBN, sede en Lima, el día Lunes 16 de los corrientes a horas 10.00 am., en calle Chinchón Nº 890 San Isidro – Lima, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución”;**

Que, con la intención de garantizar una gestión eficiente en la entidad que permita un adecuado funcionamiento y operatividad administrativa, la Gerencia Municipal, a través del documento del Visto, Memorando Nº 281-2019-GM/MPP, de fecha 11 de septiembre de 2019, dispuso a la Oficina de Secretaría General, emita acto resolutorio designando al Abg. JAIME RICARDO GALINDO SAMANEZ – servidor municipal, quien asistirá en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, a la suscripción de dicho acto, a realizarse el día 16 de los corrientes, a horas 10.00 am., en sito calle Chinchón Nº 890 San Isidro – Lima;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Memorando de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de septiembre de 2019, y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 817-2019- A/MPP, de fecha 09 de septiembre del 2019, en lo que respecta a la facultad para suscribir el Acta de Entrega y recepción, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el mismo que queda redactado de la siguiente forma:





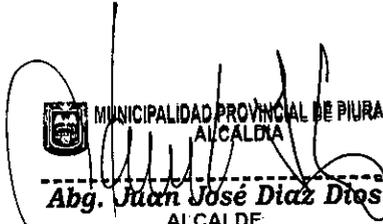
**ARTÍCULO PRIMERO.-** DELEGAR AL Abg. **JAIME RICARDO GALINDO SAMANEZ** servidor municipal, la facultad para suscribir el Acta de Entrega y recepción, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, de renuncia parcial a la afectación en Uso, de un área de 2,000.00 metros cuadrados, del lote 15 de la Manzana “M” del Asentamiento Humano “Víctor Raúl Haya de la Torre”, de la ciudad distrito, Provincia y Departamento de Piura, a llevarse a cabo en el local de SBN, sede en Lima, el día Lunes 16 de los corrientes a horas 10.00 am., en calle Chinchón N° 890 San Isidro – Lima, conforme a los argumentos expuestos en la presente Resolución”;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR vigente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 817-2019- A/MPP, de fecha 09 de septiembre del 2019

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y Transportes, Oficina de Asentamientos Humanos, al interesado, para los fines que estime correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
Abg. Juan José Díaz Dios  
ALCALDE

